



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA VISTOS:

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2019-MPT

Pampas, 01 de Marzo de 2019

El Informe N° 00132-2019-SG-RRHH/MPT, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público; y el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM – Decreto Supremo que Precisa la designación y los Límites de Empleados de Confianza en las Entidades Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, mediante el Informe N° 00132-2019-SG-RRHH/MPT, de fecha 28 de Febrero del 2019, suscrita por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, oficina que informa que hasta la fecha de emisión de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, la entidad Municipalidad Provincial de Tayacaja, cuenta con un número total de trabajadores 234, a Diciembre del 2018, número total que se puede apreciar contando con el personal que se encuentra establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (C.A.P.) y el personal contratado bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S.), personal que se ha de contabilizar con las plazas de confianza que son requeridas en la entidad y que de acuerdo al Artículo 2° del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM – Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas, en concordancia con lo que establece el numeral 2) del Artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, normas que establecen el número total de servidores públicos existentes en cada Entidad, conforme a lo descrito líneas arriba;

Que, en consecuencia, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde,

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. RAÚL CCAIPANI VASQUEZ identificado con DNI N° 41512083, en el cargo de Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas internas de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO todo acto resolutorio que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas para dar cumplimiento del presente acto resolutorio y a la Secretaría General notificar al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan
ALCALDE